

**ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
COSTA RICA**

GERENCIA DE RECLAMOS



**REQUISITOS PRESENTACION DE RECLAMOS
Automóviles – Auto Expedibles**

Notificación de Evento a la Aseguradora

■ Al ocurrir el evento el asegurado o Beneficiario debe comunicarlo por los por los siguientes medios:

- Llamando a ASSA servicio al cliente al teléfono 800 800 2772 (asegurados Automóviles) o al teléfono 2503-2711 (asegurados Auto – Expedibles)
- Personalmente en las oficinas de ASSA.
- Informando al Corredor quién le brindará información del procedimiento a seguir.

■ Cualquiera sea la forma de comunicación, el asegurado debe brindar el aviso de siniestro con la siguiente información básica:

- Fecha (día, mes, año) y hora.
- Detalles de lo ocurrido.
- Lugar donde ocurrió el siniestro.
- Persona de contacto.

■ **Aviso de Siniestro**

- El plazo para dar el aviso de siniestro no deberá exceder de 7 días calendario o bien el plazo establecido en la póliza desde en la fecha en que ocurrió el siniestro, o desde que el Asegurado tuvo conocimiento del mismo.
- La persona asegurada debe demostrar la ocurrencia del evento que constituya. De igual forma deberá colaborar con la inspección y demás diligencias que requiera el proceso indemnizatorio.
- El Asegurado debe denunciar los hechos ocurridos a la autoridad competente que corresponda. (OIJ- Juzgado de Tránsito).
- Si el aviso de siniestro no es presentado dentro del plazo indicado, de forma dolosa para evitar o desvirtuar la valoración de los hechos y circunstancias, la Compañía estará facultada para dejar sin efecto el reclamo.

Trámite del Reclamo

- Una vez dado el aviso de siniestro descrito en la cláusula anterior, el Asegurado o Beneficiario tiene un plazo de treinta (30) días calendario para formalizar el reclamo, proporcionando a la Compañía cuantos detalles estén a su alcance con respecto a la causa y extensión de tal pérdida o daño.

Cancelación del Siniestro

- Toda reclamación ya ajustada, será liquidada o garantizada al Asegurado dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a partir de la notificación de la respuesta oportuna una vez haya presentación y aceptación de pruebas satisfactorias de interés y de pérdida en las oficinas de ASSA de acuerdo con la cláusula anterior.
- Ninguna pérdida o daño será pagado o garantizado bajo la póliza si el asegurado ha cobrado o ha aceptado otro arreglo de terceros por concepto de tal pérdida o daño sin el conocimiento previo y aceptación por parte de la compañía.

Requisitos para el trámite del reclamo según cobertura

Seguro de Automóviles General y Auto-Expedible R.C.

Documentos para trámite de la Cobertura A

- Cédula jurídica y copia Personería Vigente o copia Cédula Identidad
- Boleta de Citación, parte y croquis del o plano del lugar del accidente por parte del Inspector de Tránsito.
- Carta de visto bueno uso de Póliza por parte del Asegurado. (ver anexo 2)
- Solicitar autorización para cualquier tipo de conciliación con los afectados, y presentar documento final de resultados de la conciliación, en la cual ASSA participará.
- Aportar nombre de lesionados y dictamen médico definitivo indicando período de incapacidad o grado de disminución de su capacidad general o impedimento.
- Facturas y comprobantes de gastos médicos y medicamentos.
- Presentar documentos de indemnizaciones recibidas por el Seguro Obligatorio de automóviles.
- Cualquier otro documento que se requiera para la resolución del caso.

Documentos para trámite de la Cobertura B

- Aviso de accidente.
- Boleta de tránsito.
- Carta de visto bueno de uso de la póliza.
- Avalúo de los daños por medio de la Cooperativa de talleres.
- Firma del finiquito.
- Copia de la cédula.
- Solicitar autorización para cualquier tipo de conciliación con los afectados y presentar documento final de resultados de la conciliación, en la cual ASSA participará.
- Cualquier otro documento que se requiera para la resolución del caso.

Seguro de Automóviles General

Documentos para trámite de la Cobertura C

- Facturas y comprobantes médicos, medicamentos, hospitalizaciones, gastos.
- Certificado médico indicando las lesiones corporales y de enfermedad sufridas como consecuencia del accidente.
- Si la persona fue atendida y sus costos se cubrieron por el Seguro Obligatorio de Automóviles presentar documentos de servicios recibidos.

Documentos para trámite de la Cobertura D y E, (vehículos particulares)

- Boleta Inspección Accidentes debidamente completada.
- Avalúo de daños Taller autorizado.
- Cédula jurídica y copia Personería Vigente y copia Cédula Identidad Apoderado
- Denuncia presentada en OIJ o Comisión Nacional de Emergencias, dependiendo del evento.
- Firma de Finiquito
- Pago de deducible
- Facturas Originales
- Cualquier otro documento que se requiera para la resolución del caso.

Documentos para trámite de la Cobertura D.E. (Pérdida Total)

- Boleta Inspección Accidentes debidamente completada.
- Avalúo de daños Taller autorizado.
- Cédula jurídica y copia Personería Vigente y copia Cédula Identidad Apoderado
- Proformas o facturas originales de mano de obra, materiales, repuestos
- Firma de documento del afectado aceptando el ajuste correspondiente a la pérdida total
- Cualquier otro documento que se requiera para la resolución del caso

Documentos para trámite de la Cobertura F

- Boleta Inspección Accidentes debidamente completada.
- Avalúo de daños Taller autorizado.
- Cédula jurídica y copia Personería Vigente y copia Cédula Identidad Apoderado
- Proformas o facturas originales de mano de obra, materiales, repuestos
- Cualquier otro documento que se requiera para la resolución del caso.

Documentos para trámite de la Cobertura G

- Denuncia presentada en OIJ en caso de robo parcial o total
- Cédula jurídica y copia Personería Vigente y copia Cédula Identidad Apoderado
- Cualquier otro documento que se requiera para la resolución del caso.
- Traspaso del vehicula a ASSA.
- Finiquito y Visto bueno firmado por el asegurado

La póliza cubre únicamente los eventos que ocurran durante la vigencia de la póliza; dentro del territorio de la República de Costa Rica; y siempre que el automóvil sea utilizado según se haya declarado por el Asegurado (Uso Particular o Comercial).

Las Coberturas de la póliza, salvo por la cobertura K, se podrán extender, sin necesidad de prima adicional, extraterritorialmente a Centroamérica y a Panamá hasta por un período de treinta (30) días, siempre que el Asegurado comunique de manera Previa a la Compañía sobre su salida de República de Costa Rica.

ANEXO 1

TALLERES AUTORIZADOS

- Autocarrocéricas RO2	San José	2258 4536
- Autocarrocería Liberia	Liberia	2665 7292
- Carrocería Romero Fournier, S.A.	La Uruca	2290 2626
- Carrocería y Pintura Ledezma, S.A.	Alajuela	2441 5936
- Carrocería y Pintura La Uruca, S.A.	La Uruca	2291 1414
- Contresa (Motos)	San José	2255 0013
- Epasa	Heredia	2440 2600
- Facó, S.A.	La Uruca	2521 6679
- Garro & Alvarez S.A.	San José	2286 0024
- Inversiones Telsa	San José	2221 7746
- Purdy Auto, S.A.	San José	2257 3555
- Servicios Automotrices Tres M	San José	2223 5798
- Servicios Múltiples Hnos Gutierrez	Cartago	2537-1111
- Taller 3R	La Uruca	2242 9000
- Taller 3R	Curridabat	2242 9070
- Taller Melo Álvarez e Hijo, S.A.	San José	2255-3777
- Tecno - Carrocéricas Eben Ezer	Heredia	2262 2849
- Taller Brosi	Pavas	2220 4373
- Taller Roy	Alajuela	2438 1739
- Taller Cris del Este	San José	2250 8911
- Taller y Grúas Pepe	Pérez Z.	2771 0010
- Taller Larosch	La Uruca	2257 5805
- Taller ABC	La Uruca	2291 8484

ANEXO 2

San José, ____ de _____ del 20__

Señores
Departamento Reclamos
ASSA Compañía de Seguros, S.A.
Presente

Estimados señores:

El suscrito _____, portador de la identificación número _____, vecino de _____, AUTORIZO EL USO DE LA PÓLIZA, para el pago de la indemnización del vehículo placas _____ marca, _____ modelo _____ propiedad de _____ portador de la cédula identidad número _____ en virtud de haberse producido una colisión con el vehículo marca _____ placas _____ de mi propiedad.

Agradeciendo su atención a la presente, se suscribe.

Firma: _____

Cédula: _____

